

tales enajenaciones; que para su propio reinado era éste su determinado propósito, y que quería por lo menos haber atestiguado a sus sucesores, que no se resolvía a tener por lícitas ciertas cosas; que ellos considerarían, según esperaba, que los Papas habían de dar cuenta de su administración ante el tribunal de Jesucristo. Pero que además quería también alejar en cuanto pudiese, las ocasiones de tales enajenaciones; que por eso declaraba que todos los lugares de los Estados pontificios, aun aquellos que hasta entonces habían sido enfeudados, en virtud precisamente de esta su declaración quedaban incorporados a la Sede Apostólica y volvían a ella, y determinaba que en lo por venir nadie pudiese proponer que se diera en feudo una ciudad o territorio de los Estados de la Iglesia, so pena de excomunión y de alta traición. Gregorio XIII, Sixto V, Inocencio IX y Clemente VIII confirmaron y ampliaron estas prescripciones. En virtud de esta constitución, en tiempo de Clemente VIII volvió a la Sede Apostólica el ducado de Ferrara, y en el reinado de Urbano VIII el de Urbino (1).

Como con los bienes de la Iglesia, así también con muchos derechos eclesiásticos se habían mostrado demasiado generosos los Papas anteriores. Era especialmente perjudicial el haberse concedido a los príncipes seculares el derecho de presentación para algunos obispados y prebendas de importancia. En la capitulación electoral de después de la muerte de Paulo IV había sido expresamente aceptada y jurada por los cardenales la determinación de que el futuro Papa no otorgase tales derechos sino con asentimiento de las dos terceras partes de los cardenales; pero Pío IV había creído poderse dispensar de este juramento en una serie de casos. Pío V pensó de otro modo. Luego al principio de su reinado dió a conocer públicamente aquella cláusula de la capitulación electoral (2). Poco después quitó al duque de Mantua el derecho de presentación para el obispado de Mantua (3), que no hacía mucho le había sido concedido por Pío IV, y luego extendió esta disposición a todos los derechos de presentación otorgados por su predecesor, caso que no hubiese habido realmente el necesari-

(1) Laderchi, 1567, n. 12.

(2) Bull. Rom., VII, 427.

(3) Acta consist. card. Gambarae al 19 de julio y 23 de diciembre de 1566, en Laderchi, 1566, n. 197 ss.

rio asentimiento de los cardenales (1). Inútilmente reclamaron los príncipes. Al duque de Mantua escribió su negociador en Roma, que el Papa estaba tan mal dispuesto contra semejantes derechos de patronato, que en modo alguno se le podía hablar de ellos; que cuando se trataba de la libertad de la Iglesia, no había esperanza ninguna de hacerle mudar de parecer (2). Cortés, pero firmemente, se negaba a acceder a las reclamaciones de los príncipes (3).

VIII

Fué para la Iglesia una doble felicidad el haber hallado en su supremo jerarca un guía tan perspicaz y enérgico en el camino de su completa renovación, y el que este guía hubiese venido precisamente en el debido tiempo. En los días de un Adriano VI se hubiesen sin duda atado las alas hasta a un águila como Pío V, pero ahora los caminos estaban preparados, principalmente por los trabajos y sacrificios de aquellos grandes hombres que supieron multiplicarse en imitadores más o menos fieles con la fundación de las grandes Ordenes de reforma. Además el gran Papa reformador halló hombres de un temple semejante aun entre sus contemporáneos. Muy cerca de él trabajaba San Felipe Neri con la falange

(1) *Aspetti V. S. Rm^a di veder presto bolle di riforme di molte cose, le quali N. S. vuol dar fuori. Ha fra l'altre rivotato tutti li iuspatronati, etiam ducum et regum, che sono ex privilegio, onde il re di Portogallo havrà qui che fare (B. Pía al obispo de Mantua en 17 de septiembre de 1567, *Archivo Gonzaga de Mantua*). *El Papa ha suprimido todos los derechos de patronato, fuera de los ex fundatione et dotatione (Arco en 13 de diciembre de 1567, *Archivo público de Viena*). *Supresión del derecho de patronato de Portugal por breve de 7 de febrero de 1567, Corpo dipl. Portug., X, 237. *Arco en 23 de agosto de 1567, *Archivo público de Viena*; cf. *Arco en 23 y 29 de marzo de 1567, ibid. V. también Acta consist. card. Farnes. al 7 de febrero de 1567, en Laderchi, 1567, n. 14.

(2) *Il card^{le} mi replicò ch'egli credeva che tutto questo fosse vero et che averebbe anco fatto opera di farne capace N. S., ma che sapesse certo che S. Stà stava tanto mal disposta contra questi iuspatronati che restava offeso solo a sentirne parlare, et che difficilissima cosa, per non dire impossibile, pareva a lui che fosse il sperare di poter vincere il Papa in queste materie ne le quali si tratta de la libertà de la chiesa. Luzzara al duque de Mantua el 12 de junio de 1566, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Dos cartas al cardenal de Lorena y a su madre Cristina de 16 de octubre de 1567, pueden verse en Laderchi, 1567, n. 15 s.; otras dos al rey de Portugal, don Sebastián, y al cardenal Enrique, de 27 de octubre de 1567, ibid., n. 17 s.

de sus discípulos en la moral elevación de la Ciudad Eterna (1). En el norte de Italia, cabalmente en el pontificado de Pío V, el gran arzobispo de Milán comenzaba a ser con sus concilios el legislador de la disciplina de toda la Iglesia. Alemania tenía su San Pedro Canisio, Francia por lo menos su cardenal de Lorena y Posevino. Estos nombres designan ciertamente las más altas cumbres, que visibles a todos los ojos alumbran hasta las más remotas lejanías; pero mirando más de cerca, reconoce el investigador histórico que no estaban aisladas y solas, sino que representan únicamente las más altas elevaciones de toda una cadena de montañas. Verdad es que junto a las altas cimas de abnegación y energía se hallan también a su vez los más profundos abismos de depravación e inmoralidad.

«Nervio vital de la cristiandad», según la expresión de Borromeo (2), mostróse en el siglo XVI, sobre todo el clero español (3). A él pertenecía también el sencillo sacerdote que hasta muy entrado el pontificado de Pío V anduvo durante cuarenta años en voluntaria pobreza predicando de ciudad en ciudad, y con su elocuencia hizo prodigios de renovación moral, Juan de Avila. Había querido primero ir a América como misionero, pero en Sevilla, donde pensaba embarcarse, le decidió el arzobispo a consagrarse a su diócesis. La elocuencia del beato Avila fluía de su alma. Su única preparación para los sermones consistía en meditarlos en la oración la noche antes; decíase de él que estudiaba con las rodillas, y a la pregunta de cómo podía uno hacerse buen predicador, dió él mismo por respuesta, que se debía amar mucho a Dios. Sus discursos, según las palabras de un testigo ocular, arrojaban fuego en los corazones de los oyentes. No sólo el pueblo bajo afluyó a él, sino hasta señores y damas ilustres se levantaban del atolladero de sus pecados o se consagraban a una vida de elevada perfección. Sus ideas eran en muchas cosas afines a las de San Ignacio de Loyola, a quien mucho apreciaba. También

(1) Daránse más pormenores en el tomo siguiente.

(2) Il clero... di Spagna che è il nervo di tutta christianità. Borromeo en 18 de agosto de 1565, en Steinherz, IV, 436.

(3) Entre los españoles del siglo XVI fueron tenidos por dignos de la canonización: Juan de Dios († 1550), Francisco Javier († 1552), Tomás de Villanueva († 1555), Ignacio de Loyola († 1556), Pedro de Alcántara († 1562), Francisco de Borja († 1572), Luis Bertrán († 1581), Teresa de Jesús († 1582), Juan de la Cruz († 1591) y Pascual Bailón († 1592).

el beato Avila veía principalmente en la enseñanza de la juventud y del pueblo y en la formación de buenos sacerdotes la base de una duradera renovación de la Iglesia. Murió el «Apóstol de Andalucía» a los setenta años el 10 de mayo de 1569, en Montilla (1).

Lo que en los trabajos apostólicos del beato Avila se mostró con tanta frecuencia, esto es, que no se necesitaba más que un pequeño impulso para despertar una vida religiosa, a veces profunda, en pueblos aparentemente del todo corrompidos, esto lo experimentó también en un campo de acción mucho peor dispuesto otro grande misionero popular, Alejandro Sauli, apóstol de Córcega (2). Nacido de una ilustre familia de Milán, el joven Sauli de quince años, vestido de brocado de plata, llamó un día a la puerta del convento de barnabitas de dicha ciudad y pidió ser recibido en la Orden. Para probar la firmeza de su resolución, se le mandó que ya de día fuese al mercado con una cruz al hombro y pronunciase allí un sermón de penitencia. Hízolo Sauli y halló oyentes; prueba por cierto elocuente de que en las grandes ciudades de Italia, a pesar de toda su disolución, reinaban todavía sentimientos muy cristianos. Cuando sacerdote, fué luego aquel joven lleno de talento, primero operario en la ciudad de Pavía, donde al mismo tiempo explicó filosofía y teología; en 1567 fué elegido general de su Orden, y en 1570 Pío V le nombró obispo de Aleria en Córcega (3).

Sauli halló la isla en espantoso estado. Desde el levantamiento de Sampieri († 1567) la tierra había quedado hecha un desierto, la población muy aclarada y en completo salvajismo. Además las epidemias y el hambre hacían estragos, la agricultura estaba descuidada y los hombres se alimentaban de bellotas y hierbas. El historiador de Córcega, Filippini, cuenta 61 lugares que estaban desiertos y abandonados; en un espacio de treinta años se perpe-

(1) Fué beatificado por León XIII en 1894. Su vida la escribió fray Luis de Granada (Obras, VI, Madrid, 1787, 611 ss.). Otros escritos especiales pueden verse en el Léxico eclesiástico de Friburgo, I, 1766.

(2) Su vida escrita por Gabuzio puede verse en Acta Sanct.; Oct., V, 806 a 834. Cf. S. Alessandro Sauli. Note e documenti, Milano, 1905. Su correspondencia con Bascapé ha sido editada por Premoli en la Rivista di scienze storiche, 1907 y 1908.

(3) Por bula del año de la Encarnación 1569, 4 id. febr.=10 de febrero de 1570, que se halla impresa en S. Alessandro Sauli, 110 ss. Cf. Premoli, Barnabiti (1913), 231 ss.

traron 28000 asesinatos (1). Sauli escribía a poco de llegado a la isla, al cardenal Borromeo, que en todo su obispado no podía hallar dos aposentos habitables, y que no le quedaban ya medios para construirse una celda de capuchino. De la capital de su diócesis sólo se mantenían aún en pie los muros de su catedral y un fuerte; todo lo demás había sido incendiado y devastado. Por eso Sauli se estableció provisionalmente en Corte, y comenzó intrépido su actividad como obispo. Los medios con que procuró atajar la negligencia y dejamiento en materia de religión no fueron otros que los recomendados por el concilio tridentino. En primer lugar tuvo cuidado de los sacerdotes, de los cuales había de proceder la instrucción del pueblo. Juntólos en sínodos para instruirlos acerca de sus obligaciones, fundó un seminario, recomendó la enseñanza del catecismo, hizo celosamente sus visitas pastorales en medio de toda clase de privaciones y fatigas. Muchas veces enfermó por efecto de sus trabajosos esfuerzos en aquel clima insalubre, pero se sostuvo. En la parte más desatendida de su diócesis, en Argagliola, le dejaron sus colaboradores, y él permaneció solo en su puesto. Además de sus ministerios episcopales tomó aún sobre sí todos los trabajos de un simple sacerdote. Daba personalmente lecciones en su seminario, en sus visitas explicaba él mismo el catecismo, iba a ver a los enfermos y oía confesiones. Su autoridad en los pueblos era tan grande que se podía atrever a arrojar en medio de los contendientes en las frecuentes riñas para impedir un término sangriento de tales altercados y evitar las consecuencias que habían de seguirse del homicidio por la costumbre horrorosamente difundida de las venganzas. Más de veinte años trabajó así incansablemente, hasta que Gregorio XIV en 1591 le trasladó a la sede episcopal de Pavia, donde murió al año siguiente. Pío X le canonizó en 1904.

Pío V tomó interés por la reforma de Córcega, dirigiendo a Alejandro Sauli y a los otros cuatro obispos de la isla alentadores breves, en los cuales les inculcaba principalmente la enseñanza religiosa del pueblo bajo, la renovación moral del clero y la observancia de los decretos tridentinos (2). Exhortó a la república de

(1) F. Gregorovio, Córcega, I, Stuttgart, 1854, 54-56.

(2) Breves desde 4 de mayo de 1569, en Laderchi, 1569, n. 81 s. El obispo de Sagona, Jerónimo Leonio, recibe un breve especial, en el que se le elogia de un modo singular por haber colaborado muy fructuosamente en el res-

Génova a prestar apoyo a los obispos de Córcega en su trabajoso gobierno (1).

Como Sauli, al igual que el mismo Papa, pertenecía a una Orden religiosa, estaba reservado a estas asociaciones, también para lo futuro, una parte importante en la restauración de la vida eclesiástica. Pío V estaba persuadido de ello; de ahí su cuidado en devolver su vigor y eficacia a estos instrumentos de la reforma.

IX

El concilio de Trento forma un jalón también en la historia de las Ordenes religiosas, las cuales se levantaron de su decadencia por efecto de los decretos conciliares. Ciertamente las Ordenes monásticas conservaban todavía su importancia aun en la primera mitad del siglo XVI (2), todavía daban a la Iglesia una serie de excelentes obispos, a la Santa Sede nuncios y cardenales, y a las universidades profesores de teología; en el concilio tridentino estuvieron representadas por esclarecidos e influyentes sabios y obispos. Principalmente la Orden dominicana señalóse en los últimos años antes del concilio por una serie de nombres ilustres en el campo de la ciencia eclesiástica y en la administración de la Iglesia; el mismo Pío V en los numerosos decretos en favor de la Orden de Santo Domingo se reconocía su agradecido hijo y discípulo, a la cual lo debía todo (3). Una prueba de que no todo en los monasterios estaba podrido y muerto, son también los numerosos intentos de excitar a nueva vida la primitiva observancia con la fundación de congregaciones reformadas, y tales intentos y fundaciones llenan todo el siglo XV y XVI (4).

Pero si estos brillantes ejemplos demuestran que los miembros particulares de las Ordenes podían mantenerse libres, si que-

tablecimiento de la paz. Los otros cuatro breves son todos del mismo contenido. Sobre los beatos Burali y Ribera v. arriba, págs. 161, 207 ss.

(1) Breve de 4 de mayo de 1569, en Laderchi, 1569, n. 83.

(2) Tacchi Venturi, I, 43 s.

(3) Unde, licet imparibus meritis, Nos etiam tamquam ex fonte profluumus. Constitución sobre Santo Tomás de Aquino, § 2, Bull. Rom., VII, 564; cf. 801, 904.

(4) Tacchi Venturi, I, 45. Pío Schmieder en los Estudios y comunicaciones de la Orden benedictina y de la cisterciense, XI (1890), 580 ss., XII (1891), 54 ss. Sobre varios buenos monasterios de Alemania v. Braunsberger, Pío V, 70.